

| Ejercicio  | Fecha de Elaboración | Nombre de quien elabora   |
|--|----------------------|---|
| 2024   | 31/01/2024           | L.N. Gabriel Zúñiga Maldonado   |
| <b>Nombre del programa:</b>  |                      | <b>Dependencia:</b>   |
| Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios   |                      | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos |
| <b>Antecedentes:</b>   |                      |   |
| <p>En el año 2018 las dotaciones alimentarias cumplían con productos de la canasta básica los mínimos necesarios para cubrir una dieta suficiente para un adulto (hombre o mujer) y un menor de 2 a 5 años durante 30 días; a partir del año 2019 se reformula la composición de la misma, para ofrecer un mayor rendimiento, incidiendo alimentariamente hasta 3 integrantes por familia por mes, durante un año, a partir de este año se incrementan los productos contenidos así como por primera vez, se incluye en la dotación: huevo, fruta y verdura fresca.</p>  |                      |   |
| <b>Descripción del Problema Público:</b>   |                      |   |
| <p>La ausencia de una dieta nutritiva está asociada con más de la mitad de las muertes de niños en el mundo. La desnutrición aumenta las posibilidades de padecer enfermedades y presentar retraso en el crecimiento. Por otra parte, el elevado consumo de alimentos procesados, azúcares, grasas y sal es la principal causa de la obesidad y el sobrepeso en los niños, así como la poca o nula actividad física a la que están acostumbrados realizar. Según datos de UNICEF México, 1 de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y 1 de cada 3 entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad. Asimismo, 1 de cada 8 niñas y niños menores de 5 años padece desnutrición crónica. Esto convierte a la desnutrición y obesidad en problemas de salud pública.</p> <p>De acuerdo con las encuestas de salud realizadas en nuestro país a través del tiempo, la desnutrición primaria ha disminuido considerablemente; sin embargo, aún está presente y, junto con la desnutrición secundaria y el aumento en la tasa de sobrepeso y obesidad, representa un problema grave de malnutrición en nuestro país. Esta situación es acorde a lo que el Departamento de Nutrición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publica: en la actualidad, el mundo se enfrenta a una doble carga de malnutrición, que incluye la desnutrición y la alimentación excesiva. La malnutrición, en cualquiera de sus formas, presenta riesgos considerables para la salud humana. La OMS considera que, a nivel mundial, por un lado, el hambre y una nutrición inapropiada contribuyen a la muerte prematura de madres, lactantes y niños pequeños, así como a un deficiente desarrollo físico y cerebral en los jóvenes, mientras que, por otro lado, el aumento en las tasas de sobrepeso y obesidad está relacionado con el incremento en las enfermedades crónicas.</p> |                      |   |
| <b>Estado actual del Problema Público</b>  |                      |   |
| <p><i>En el estado de Morelos, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la prevalencia de sobrepeso y obesidad entre la población en edad escolar (nivel básico) va en aumento. Aunque no existen datos desagregados recientes, en 2012 casi 1 de cada tres niños de entre 5 y 11 años de edad presentaba obesidad y sobrepeso, lo mismo sucedía con la población de entre 12 y 19 años. Si se analiza por sexo, la población masculina entre 5 y 11 años presentaba mayor prevalencia que las niñas del mismo rango de edad. No obstante, en el rango de edad de los 12 a los 19 años ésta se invierte y fueron las mujeres las que presentaron una mayor prevalencia.</i></p>   |                      |   |
| <b>Marco Normativo</b>   |                      |   |
| <p>EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente.<br/>LAS: Ley de Asistencia Social.</p>  |                      |   |

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGS: Ley de General de Salud

### Objetivos del Programa

#### Objetivo general del Programa:

Favorecer un estado de nutrición adecuado de los grupos de atención prioritaria, complementando su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, en acompañamiento de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de acciones para el aseguramiento de la calidad.

#### Objetivos Específicos el Programa:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

### Población

| Población Potencial del Programa   | Población Objetivo (Cuantificación) del Programa  | Población atendida (Cuantificación) del Programa   |
|--|---|--|
| Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de Hemodiálisis, Cáncer, Tuberculosis y VIH, en condiciones de vulnerabilidad. | <i>12,151 Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de Hemodiálisis, Cáncer, Tuberculosis y VIH, en condiciones de vulnerabilidad preferentemente de localidades de alto y muy alto grado de marginación.</i> | Se atenderán 12,151 Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de Hemodiálisis, Cáncer, Tuberculosis y VIH, en condiciones de vulnerabilidad preferentemente de localidades de alto y muy alto grado de marginación.<br><br>Durante el año 2023 se atendieron 13,552 beneficiarios. |

#### Frecuencia de actualización de población:

El padrón de beneficiarios se actualiza anualmente.

#### Observaciones:

Este Programa está sujeto a la asignación de Recurso Federal, procedente el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

#### Revisó y Autorizó

---

**C.P. Judith Castro Valdovinos**  
Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario